CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 20240329

Florencia, 25 de abril del 2024

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"
NIT:	900.390.803-4
REPRESENTANTE LEGAL	JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ

ASUNTO: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. INV-PUB-OAJC 007-2024

El Municipio de Florencia identificado con NIT No. 800.095.728-2, representado por **YEINI BELTRÁN CUENCA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1117531805 expedida en Florencia, actuando como de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con funciones delegadas para contratar mediante Resolución No. 0366 del 22 de abril de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en lo sucesivo para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, se permite celebrar y comunicar el presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, presentada por usted el 11/04/2023, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** celebrado, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Oficina de Inclusión y Reconciliación Social del Municipio de Florencia- Caquetá, elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad, las fichas y documentos y anexos técnicos con el objeto de determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la Entidad en la prestación de servicios LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD PARA CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA.

2. Dando cumplimiento al Principio de Planeación se hizo necesario adelantar un proceso por medio de la modalidad de selección de mínima cuantía, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, para la escogencia de un contratista a través del trámite establecido en la normatividad de contratación, en el cual se seleccione un oferente que presente la menor oferta y que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se requiere.

3. Que, en virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de Municipio de Florencia publicó el día 09 de abril del 2024, en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, www.colombiacompra.gov.co, (i) los estudios previos; (ii) el CDP (iii) La invitación Pública junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación de mínima cuantía **INV-PUB-OAJC-007-2024.**

4. Que teniendo en cuenta las solicitudes allegadas, el proceso fue limitado a MIPYME domiciliada en el municipio de Florencia mediante aviso publicado el día 10/04/2024 en los documentos del proceso.

FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	General	CO1.MSG.5991543	LIMITACION A MIPYMES	2 días de tiempo transcurrido
FUNDACIÓN MAGUARE	General	CO1.MSG.5991496	LIMITACION A MIPYMES	3 días de tiempo transcurrido

5. Que dentro del término de traslado de la Invitación pública no se presentaron observaciones, sin embargo, la entidad se percató de un error aritmético que no afectó los valores unitarios ni el presupuesto total del proceso, razón por la cual se hizo necesario adelantar una adenda aclaratoria de dicha situación.

MODIFICACIONES / ADENDAS	Crear
CO1.AMD.3270214 **Razón:** Teniendo en cuenta las solicitudes allegadas al proceso la entidad se permite limitar el procesó a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Florencia 10/04/2024 6:35 PM	Adenda publicada
CO1.AMD.3270069 **Razón:** Teniendo en cuenta las solicitudes allegadas al proceso la entidad se permite limitar el procesó a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Florencia. De igual forma ante el error aritmético detectado en el estudio de las cotizaciones la Entidad se permite aclarar los valores totales delas mismas situación que no afecta los precios unitarios promediados ni el valor total del proceso de selección 10/04/2024 6:25 PM	Adenda publicada

6. Que la entidad otorgó como plazo para el cierre y entrega de propuestas hasta el día 11 de abril del 2024 a las 08:00 AM, diligencia en la que se presentó una propuesta por parte de la **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES,** representada legalmente por la señora JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ, tal como se evidencia en el link del proceso en la plataforma del SECOP II.



Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

7. Que de acuerdo con el estudio realizado por el comité evaluador de proceso, el 11 de abril del 2024 se publicó el Informe de Evaluación Preliminar que arrojó los siguientes resultados.

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Oferta Económica	Capacidad jurídica	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"	NIT:900. 390.803-4	Cumple	No Cumple	No cumple	NO CUMPLE

8. Que una vez publicado el informe de evaluación en la Plataforma de SECOP II dentro del término de traslado del mismo, se recibió mensaje mediante el cual el proponente refirió subsanar la oferta presentada en el SECOP II, documentos que fueron anexados a su oferta.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
FUNDACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	General	CO1.MSG.6009632	ACTA DE LIQUIDACION		4 horas de tiempo transcurrido
FUNDACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	General	CO1.MSG.6009298	SUBSANAR CONTRATO		6 horas de tiempo transcurrido
FUNDACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES	General	CO1.MSG.6005965	SUBSANAR		23 horas de tiempo transcurrido

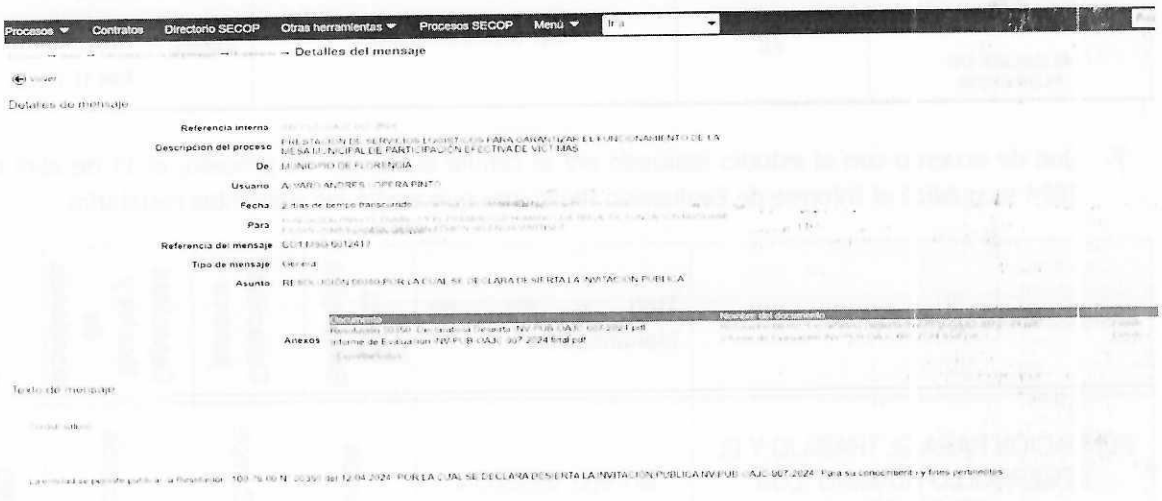
9. Que una vez se corre traslado de la documentación allegada, el comité evaluador mediante informe de evaluación definitivo considera que el proponente pese a la documentación allegada no logró subsanar su oferta, específicamente en cuanto a la capacidad técnica de experiencia.

Una vez verificado los requisitos técnicos mínimos presentados por FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES" dentro del proceso de selección **INV-PUB-OAJC-007-2024** por se constata que el oferente **NO CUMPLE DADO A QUE NO SE APORTA CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS Y EJECUTADOS RELACIONADOS CON OPERACIONES LOGÍSTICAS DE VÍCTIMAS** QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ALCALDÍA DE FLORENCIA EN LA **INV-PUB-OAJC-007-2024 ACÁPITE "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".**

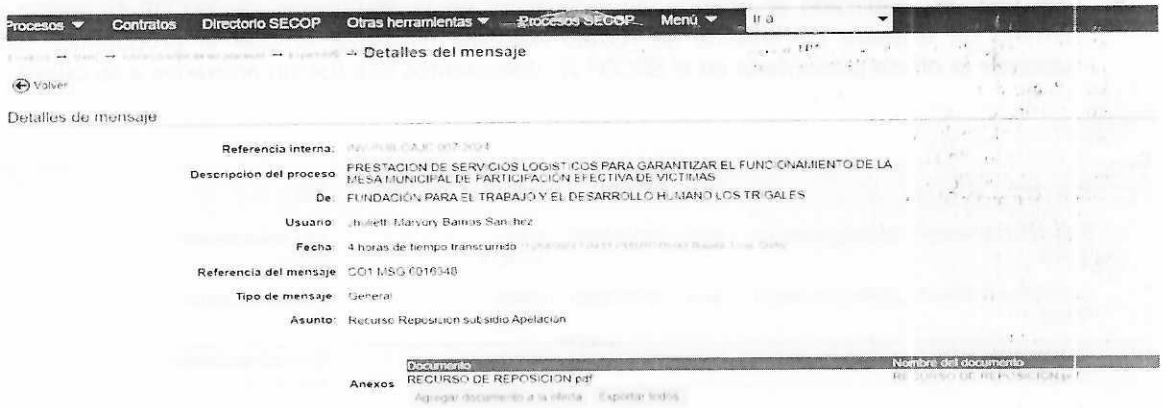
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**

10. Que mediante Resolución **N° 1000-79 00 N°. 00350**, el municipio de Florencia declaró desierta la Invitación Pública INV-PUB-OAJC 007-2024 por los motivos expuestos anteriormente.

11. Que la Resolución anterior fue publicada el 12/04/2024 mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma del proceso.



12. Que el 15/04/2024 mediante mensaje al proceso, el oferente FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES, allega recurso de reposición.



13. Que el oferente expone en su recurso lo siguiente:

Cordial saludo, comité evaluador por medio del siguiente **Recurso Reposición subsidio Apelación**, conforme lo señalado en el articulo 74 y siguientes del código de procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo, en concordancia con el articulo 77 de la ley 80 de 1993, solicito sea evaluado nuevamente el contrato de minima cuantía, de prestacion de servicios logísticos N° 48 del 5 de diciembre de 2018, cuyo objeto es apoyo logistico y suministro de elementos para el desarrollo de la creación del centro de memoria en el municipio de Valparaiso–Caqueta, que presentamos para subsanar La invitacion publica N° INV-PUB-OAJC-007-2024 Cuyo objeto es, prestación de servicios logisticos para garantizar el funcionamiento de la mesa municipal de participación efectiva de victimas y conmemoración del dia nacional de la memoria y solidaridad para con las víctimas del conflicto armado del municipio de Florencia Caquetá, según referencia del mensaje CO1.MSG.6005965.

No se tuvo encuenta los siguientes elementos en la evaluación:

1. El comité evaluador no tuvo en cuenta la conversión del presupuesto contratado a los salarios mínimos de la época
2. La invitacion publica establece para acreditar la experiencia se debe tener encuenta la tabla de salarios minimos del punto 3.1.2. requisitos técnicos mínimos, (año 2018 el valor en SMMLV es de $781.242).
 El valor del contrato es de $21.000.000/$781.242 nos da 26.88 SMMLV.
3. Según la publicación de la invitacion publica N° INV-PUB-OAJC-007-2024. el valor es de $30.524.996/$1.300.000 nos da 23.48 SMMLV
4. Por lo tanto con esta experiencia cumplimos con los requisitos para que sea adjudicado esta licitación a la fundación para el trabajo y desarrollo hu8mano los trigales con Nit. 900390803-4

Solicito sea revisado para su posterior aclaración, agradeciendo la atención prestada.

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

14. Que del recurso anterior se descorrió traslado al Comité evaluador para que una vez verificados los argumentos expuestos por el recurrente, procedieran emitir pronunciamiento de fondo, y de ser necesario emitieran un nuevo y definitivo informe de evaluación de la oferta presentada de acuerdo con las observaciones realizadas por el recurrente.

15. Que de acuerdo con lo revisado por el comité evaluador en respuesta del 22/04/2024, efectivamente el contrato presentado por la FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LOS TRIGALES, "ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No 048" celebrado el 05/12/2018, de acuerdo con la conversión realizada a salarios mínimos equivale a **26.88 SMLMV,** siendo que el presupuesto del proceso INV-PUB-OAJC 007-2024 en salarios es de **23.48 SMLMV,** por lo anterior resulta forzoso concluir que efectivamente le asiste razón al recurrente.

Que expresamente señala la invitación pública en su página 22:

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

16. Que en virtud de lo expuesto, el 23/04/2024 procedió el comité evaluador a emitir un nuevo Informe de Evaluación Definitivo en el cual concluyó:

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Oferta Económica	Capacidad jurídica	Capacidad técnica y de experiencia	Resultado
FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"	NIT:900. 390.803-4	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí CUMPLE

17. Que ante lo aquí referido y lo evidenciado en el expediente del Proceso No. INV-PUB-OAJC 007-2024 es procedente para tal efecto, aplicar los postulados contenidos en la ley 1437 del 2011, razón por la cual mediante **Resolución N° 1000-79-00389 del 24/04/2024** se resolvió reponer la decisión adoptada en el mencionado acto administrativo, y dejan sin efectos el acto administrativo cuestionado.

18. Así las cosas, en firme la Evaluación Definitiva del proceso se tiene que la oferta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "LOS TRIGALES"** con Nit 8900.390.803-4 representada legalmente por JHULIETH MARYORY BARRIOS SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.117.521.171 de Florencia, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública No. **INV-PUB-0AJC 007-2024.** En

consecuencia, el comité recomienda **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por el oferente de acuerdo con los resultados de la evaluación.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD PARA CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

1.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CLASIFICACIÒN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72151603	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y construcción de Comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	servicio de instalación de equipos de sonido especializado
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Exhibiciones y ferias Comerciales	Reuniones y eventos
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de Negocios	Gestión de eventos
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
90101602	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y catering	Servicios de carpas para fiestas
25101600	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Banquetes y catering	Servicios de Cáterin
55121714	Publicaciones impresas, publicaciones Electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Pendones
82101901	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Inserción en radio

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

90111603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Salas de reuniones o banquetes
55121800	Publicaciones impresas, publicaciones Electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Documentos de identificación	
53103000	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisetas	
56101519	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
52121604	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Manteles
14111815	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Tarjetas de identificación

NOTA: La presente adquisición se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2024, en la versión **60** renglón **284**.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes las Especificaciones técnicas:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS Y CONMEMORACION DE DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD PARA CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA			
ITEM	**DESCRIPCCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CONMEMORACION DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD PARA CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			
1	REFRIGERIO: OPCIÓN 1: HOT DOG QUE INCLUYA SALCHICHA, QUESILLO, RIPIO, SALSA EMPACADOS DE FORMA INDIVUDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJITA DE 200ML OPCIÓN 2: MINI HAMBURGUESA DE PAN, CARNE DE RES, MORTADELA, QUESILLO, RIPIO, SALSAS EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO EN BOTELLITA OPCIÓN 3: PANZEROTTI RANCHERO O POLLO EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA ACOMPAÑADO DE JUGUITO EN CAJA.	UNIDAD	300
2	SONIDO: ALQUILER DE SONIDO EL CUAL DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CONSOLA DE SONIDO PROFESIONAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO UNA (1) CABINA DOBLE DE 15", (1) CABINAS SENCILLAS DE 15" (POR TRES DIAS).	UNIDAD	1
3	HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA INDIVIDUAL DE 300 MIL, PAQUETE DE 15 UNIDADES	UNIDAD	20
4	TRANSPORTE: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES IDA Y REGRESO, PARA 40 PERSONAS	UNIDAD	1
5	ALQUILER DE 20 MESAS CUADRADAS TIPO RIMAX Y 150 SILLAS SIN BRAZO.	GLOBAL	1

6	PENDON TIPO ARAÑA DE 2 MTS X 1 MTS, EL MENSAJE Y DISEÑO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INCLUYE LOGOS DEL MUNICIPIO Y DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE FLOENCIA CAQUETA.	UNIDAD	1
7	DECORACIÓN TARIMA: INCLUYE TARIMA CARPAS, MANTELES, ARREGLO FLORAL Y GLOBOS NO R12 DE COLOR ROJO, BLANCO Y VERDE UBICADOS EN LA TARIMA PRINCIPAL DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	1
8	MAESTRO DE CEREMONIA	UNIDAD	1
REALIZAR 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (COMITÉ EJECUTIVO Y PLENARIO)			
9	ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ	UNIDAD	6
10	ALQUILER DE ESPACIO Y SONIDO: UNA (1) CABINA AUTO POTENCIADA DE 450 WTS, POTENCIA DEL SONIDO DEBERÁ SER ACORDE AL NÚMERO DE PERSONAS (MAX. 50 PAX). SONIDO DE ÓPTIMA CALIDAD QUE ESTÉ ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR, INCLUYE: CABINA AMPLIFICADA, TRÍPODES PARA LA CABINA, UN (1) MICRÓFONO DE CABLE, CABLEADO SUFICIENTE, EXTENSIONES ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6
11	REFRIGERIO: OPCIÓN 1: HOT DOG QUE INCLUYA SALCHICHA, QUESILLO, RIPIO, SALSA EMPACADOS DE FORMA INDIVUDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJITA DE 200ML OPCIÓN 2: MINI HAMBURGUESA DE PAN, CARNE DE RES, MORTADELA, QUESILLO, RIPIO, SALSAS EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO EN BOTELLITA OPCIÓN 3: PANZEROTTI RANCHERO O POLLO EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA ACOMPAÑADO DE JUGUITO EN CAJA.	UNIDAD	420
12	ALMUERZOS: **OPCIÓN 1:** SOPA DE VERDURAS ACOMPAÑADO DE ARROZ, CARNE DE CERDO A LA PLANCHA CON VERDURAS, PAPA AL VAPOR, TODO CON UN PESO DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN JUGO NATURAL DE MORA DE 200 ML, EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL **OPCIÓN 2**: SOPA (VERDURAS Y/O ARROZ Y/O POLLO Y/O PESCADO), BANDEJA CON ARROZ BLANCO, YUCA O PAPA AL VAPOR O PATACÓN, ENSALADA (VERDURAS U OTRO TIPO), PRINCIPIO (LENTEJAS Y/O ALVERJA Y/O FRIJOL Y/O PASTAS) ACOMPAÑADA DE UN CARBOHIDRATO (POLLO Y/O CARNE Y/O PESCADO) SUDADO Y/O ASADO CON SU RESPECTIVO JUGO (LULO, PIÑA, MORA, TOMATE DE ÁRBOL Y/O MARACUYÁ). EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL **OPCIÓN 3**: SOPA (VERDURAS Y/O ARROZ Y/O POLLO Y/O PESCADO), ARROZ CON POLIO ACOMPAÑADO DE PAPAS A LA FRANCESA ENSALADA DE TOMATE, JUGO NATURAL (LULO, PIÑA, MORA, TOMATE DE ÁRBOL Y/O MARACUYÁ), EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL.	UNIDAD	210
13	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS 10 MESAS Y 30 SILLAS PARA LAS 8 SESIONES	GLOBAL	6
14	CAMISAS BLANCAS MANGA LARGA BORDADAS CON EL LOGO DE LA MMPEV Y LA ALCALDIA EN TALLAS DE LA S A LA XL	UNIDAD	25
15	CARNETS: CON EL NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD RH Y FOTOGRAFIA DE CADA INTEGRANTE, QUE INDIQUE LA FECHA DE CADUCIDAD (PERIODO COMPRENDIDO) , QUE IDENTIFIQUE QUE PERTENECE A LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE FLORENCIA CAQUETA, CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA DE FLORENCIA CAQUETA, PERSONERIA MUNICIPAL Y MMPEV, Y MENSAJE DE AVISO AL RESPALDO EN CASO DE PERDIDA, TAMAÑO 9X5.5 CM EN MATERIAL PVC LAMINADO.	UNIDAD	25
16	INTERVENCION RADIAL: PLAN DE TRABAJO DE LA MMPEV "LA MESA LES CUENTA" ESPACIOS DE PARTICIPACION DE 10 MINUTOS.	UNIDAD	10

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

1.3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, estudios previos, pliegos de condiciones y anexos de este proceso en la propuesta presentada.

a. Prestación de servicios para la organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos institucionales, requeridos por el Municipio.
b. Realizar conjuntamente con el municipio, la planeación y coordinación de los eventos institucionales.
c. Realizar la promoción y comercialización, así como el acompañamiento, producción, coordinación de todos los elementos y/o servicios que se requieran para la realización efectiva de los eventos institucionales.
d. Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el Municipio.
e. Participar en la planeación del evento adelantado por el Municipio.
f. Realizar acompañamiento en la realización de los eventos institucionales, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
g. Garantizar la ejecución de los eventos en el lugar, espacio escenario concertado para su realización, y presentar la comunicación o documento equivalente que demuestre su reserva, si hubiere lugar.
h. Contar con el personal propuesto y los demás que se requieran, para la ejecución de los trabajos logísticos.
i. Garantizar el transporte, cargue y descargue de los elementos, equipos y herramientas en el sitio indicado de conformidad con cada evento a realizar.
j. Suministrar todos los elementos o servicios requeridos según las necesidades y especificaciones que el Municipio requiera para el desarrollo del objeto contractual.
k. Realizar el suministro de alimentación, en las cantidades y calidades estipuladas para los asistentes teniendo en cuenta el tipo de evento, previa concertación con el Municipio.
l. Realizar la ambientación del espacio donde se realice la actividad según los requerimientos del Municipio, previa concertación con el supervisor del contrato.

1.3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a. Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, estudios previos, pliegos de condiciones y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
b. Cumplir con las especificaciones y precios conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
c. Sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato.

d. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos

e. Dar cumplimiento a las obligaciones y mantener a paz y salvo los pagos correspondientes con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos profesionales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la metería.

f. Ejecutar con plena Autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.

g. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

h. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

i. El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso

j. Reemplazar los elementos en casó de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.

k. Asumir los gastos de transporte de los insumos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.

l. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

m. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

1.3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Comprobar que los materiales, insumos y servicios sean conforme a lo contratado.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida.
d. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
e. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual
g. Exigir el total cumplimiento del contrato.
h. Emitir conceptos de aprobación o no a los documentos solicitados al Contratista.
i. Emitir concepto soportado de aprobación de los desembolsos.
j. Revisar las facturas presentadas por el contratista.
k. Pronunciarse sobre los informes técnicos y financieros que debe presentar el Contratista.
l. Emitir conceptos y recomendaciones de carácter técnico, financiero y legal sobre las consecuencias que se deriven de los incumplimientos contractuales de obligaciones adquiridas por el Contratista.

m. Financieros: La autorización de los pagos que el Contratista solicite a la Entidad Territorial Contratante previa verificación de los requisitos legales y contractuales establecidos para el efecto.

n. Legales: Son los relacionados con la verificación y control del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, lineamientos técnicos, contrato y demás que hagan parte del proceso de selección

2. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que se configure en el SECOP II en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Florencia, Caquetá.

5. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de Florencia pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
20240005 3 DEL 03 DE ABRIL DE 2024	2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION	$10.000.000
	2.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00 INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION	$47.000.000
VALOR TOTAL				**$57.000.000**

6. VALOR DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse será hasta la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($30.524.996),** incluido IVA, impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

CONMEMORACION DEL DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD PARA CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO				VR UNITARIOS OFERTADOS	TOTAL OFERTADO
ITEM	DESCRIPCCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
1	REFRIGERIO: OPCIÓN 1: HOT DOG QUE INCLUYA SALCHICHA, QUESILLO, RIPIO, SALSA EMPACADOS DE FORMA INDIVUDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJITA DE 200ML OPCIÓN 2: MINI HAMBURGUESA DE PAN, CARNE DE RES, MORTADELA, QUESILLO, RIPIO, SALSAS EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO EN BOTELLITA OPCIÓN 3: PANZEROTTI RANCHERO O POLLO EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA ACOMPAÑADO DE JUGUITO EN CAJA.	UNIDAD	300	10.000	3.000.000
2	SONIDO: ALQUILER DE SONIDO EL CUAL DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CONSOLA DE SONIDO PROFESIONAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO UNA (1) CABINA DOBLE DE 15", (1) CABINAS SENCILLAS DE 15" (POR TRES DIAS).	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
3	HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA INDIVIDUAL DE 300 MIL, PAQUETE DE 15 UNIDADES	UNIDAD	20	6.000	120.000
4	TRANSPORTE: SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES IDA Y REGRESO, PARA 40 PERSONAS	UNIDAD	1	2.395.000	2.395.000
5	ALQUILER DE 20 MESAS CUADRADAS TIPO RIMAX Y 150 SILLAS SIN BRAZO.	GLOBAL	1	400.000	400.000
6	PENDON TIPO ARAÑA DE 2 MTS X 1 MTS, EL MENSAJE Y DISEÑO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INCLUYE LOGOS DEL MUNICIPIO Y DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE FLOENCIA CAQUETA.	UNIDAD	1	328.333	328.333
7	DECORACIÓN TARIMA: INCLUYE TARIMA CARPAS, MANTELES, ARREGLO FLORAL Y GLOBOS NO R12 DE COLOR ROJO, BLANCO Y VERDE UBICADOS EN LA TARIMA PRINCIPAL DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	1	1.183.333	1.183.333
8	MAESTRO DE CEREMONIA	UNIDAD	1	400.000	400.000
SUBTOTAL....					$ 8.826.666
REALIZAR 6 SESIONES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA (COMITÉ EJECUTIVO Y PLENARIO)				VR UNITARIOS OFERTADOS	TOTAL OFERTADO
9	ALQUILER DE ESTACIÓN DE CAFÉ	UNIDAD	6	250.000	1.500.000
10	ALQUILER DE ESPACIO Y SONIDO: UNA (1) CABINA AUTO POTENCIADA DE 450 WTS, POTENCIA DEL SONIDO DEBERÁ SER ACORDE AL NÚMERO DE PERSONAS (MAX. 50 PAX). SONIDO DE ÓPTIMA CALIDAD QUE ESTÉ ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR, INCLUYE: CABINA AMPLIFICADA, TRÍPODES PARA LA CABINA, UN (1) MICRÓFONO DE CABLE, CABLEADO SUFICIENTE, EXTENSIONES ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6	520.000	3.120.000
11	REFRIGERIO: OPCIÓN 1: HOT DOG QUE INCLUYA SALCHICHA, QUESILLO, RIPIO, SALSA EMPACADOS DE FORMA INDIVUDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO DE CAJITA DE 200ML OPCIÓN 2: MINI HAMBURGUESA DE PAN, CARNE DE RES, MORTADELA, QUESILLO, RIPIO, SALSAS EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL ACOMPAÑADO DE JUGO EN BOTELLITA OPCIÓN 3: PANZEROTTI RANCHERO O POLLO EMPACADO DE FORMA INDIVIDUAL EN BOLSA ACOMPAÑADO DE JUGUITO EN CAJA.	UNIDAD	420	10.000	4.200.000

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

12	ALMUERZOS: OPCIÓN 1: SOPA DE VERDURAS ACOMPAÑADO DE ARROZ, CARNE DE CERDO A LA PLANCHA CON VERDURAS, PAPA AL VAPOR, TODO CON UN PESO DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE UN JUGO NATURAL DE MORA DE 200 ML, EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL OPCIÒN 2: SOPA (VERDURAS Y/O ARROZ Y/O POLLO Y/O PESCADO), BANDEJA CON ARROZ BLANCO, YUCA O PAPA AL VAPOR O PATACON, ENSALADA (VERDURAS U OTRO TIPO), PRINCIPIO (LENTEJAS Y/O ALVERJA Y/O FRIJOL Y/O PASTAS) ACOMPAÑADA DE UN CARBOHIDRATO (POLLO Y/O CARNE Y/O PESCADO) SUDADO Y/O ASADO CON SU RESPECTIVO JUGO (LULO, PIÑA, MORA, TOMATE DE ÁRBOL Y/O MARACUYÁ). EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL OPCIÒN 3: SOPA (VERDURAS Y/O ARROZ Y/O POLLO Y/O PESCADO), ARROZ CON POLIO ACOMPAÑADO DE PAPAS A LA FRANCESA ENSALADA DE TOMATE, JUGO NATURAL (LULO, PIÑA, MORA, TOMATE DE ÁRBOL Y/O MARACUYÁ), EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL.	UNIDAD	210	20.000	4.200.000
13	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS 10 MESAS Y 30 SILLAS PARA LAS 8 SESIONES	GLOBAL	6	120.000	720.000
14	CAMISAS BLANCAS MANGA LARGA BORDADAS CON EL LOGO DE LA MMPEV Y LA ALCALDIA EN TALLAS DE LA S A LA XL	UNIDAD	25	90.000	2.250.000
15	CARNETS: CON EL NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD RH Y FOTOGRAFIA DE CADA INTEGRANTE, QUE INDIQUE LA FECHA DE CADUCIDAD (PERIODO COMPRENDIDO) , QUE IDENTIFIQUE QUE PERTENECE A LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DE FLORENCIA CAQUETA, CON LOS LOGOS DE LA ALCALDIA DE FLORENCIA CAQUETA, PERSONERIA MUNICIPAL Y MMPEV, Y MENSAJE DE AVISO AL RESPALDO EN CASO DE PERDIDA, TAMAÑO 9X5.5 CM EN MATERIAL PVC LAMINADO.	UNIDAD	25	15.000	375.000
16	INTERVENCION RADIAL: PLAN DE TRABAJO DE LA MMPEV "LA MESA LES CUENTA" ESPACIOS DE PARTICIPACION DE 10 MINUTOS,	UNIDAD	10	533.333	5.333.330
SUBTOTAL....					**$ 21.698.330**
TOTAL...../.....					**$ 30.524.996**

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Florencia se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

El Municipio pagará el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** hasta el 90% del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales de acuerdo con el **SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO**, por parte del supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con las Actas de recibo a satisfacción que emita la entidad, una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

Para el pago final (no inferior al 10%) deberá acompañarse del acta de liquidación

Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá radicar ante la Oficina Asesora Jurídica – Grupo Interno de Trabajo de Contratación un solo ejemplar original del informe, el cual debe contener los siguientes documentos en la primera cuenta y en el orden estrictamente establecido a continuación:

- La Primer Cuenta deberá contener:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
4. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
5. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
6. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
7. Factura o documento soporte.
8. Certificación bancaria
9. Acta de Supervisión
10. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".
11. Entrada almacén. Aplica / No aplica
12. Con la última cuenta se deberá aportar el Acta de Liquidación

Nota. La oficina de asesora Jurídica – Grupo Interno de Trabajo de Contratación dará traslado de la cuenta a contabilidad con los requisitos del punto anterior.

El contratista deberá informar al Municipio de Florencia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre o del representante legal en la cual le será consignado o transferido electrónicamente.

Para el último pago: 10% restante con la liquidación de acuerdo al servicio prestado, previo comprobante de ingreso de almacén cuando sea necesario, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del mismo.

NOTA 1: El área de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

NOTA 2: La factura (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

NOTA 3: A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del Contratista, la Entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el municipio procederá a realizar los descuentos que establece la Ley por impuestos tasas y contribuciones.

NOTA 4: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área de Tesorería.

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

NOTA 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA y demás que sean establecidos por la Ley.

8. GARANTIAS:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de Cumplimiento del Decreto 1082 De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías, del Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Por otra parte, el Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Ibídem señala que la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria".

Finalmente, el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Ibídem señala: Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5% del valor del Contrato.	Por el plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los **DOS (2)** días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

Es obligación del contratista cargar la póliza debidamente firmada en el apartado de condiciones financieras y garantías del respectivo proceso contractual dentro de la plataforma del SECOP II.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida conjuntamente por la **Asesor de Enfoque Diferencial** de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social o quien haga sus veces; y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II. De conformidad con los

artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de la notificación de la designación de funciones, la misma se realizará a través del correo automático que envía la plataforma al correo registrado y autorizado por el funcionario, de acuerdo con el Manual de contratación del municipio de Florencia.

10. CESIONES:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Florencia exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera. presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la entidad invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

13. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

14. PENAL PECUNIARIA

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

15. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:

De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" en su numeral 8, establece: La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de las garantías el pago de estampillas y la suscripción del acta de inicio.

16. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

Atentamente,

YEINI BELTRÁN CUENCA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Con facultades delegadas para contratar
Resolución No. 0366 del 22 de Abril del 2021

Proyectó	Alvaro Andrés Lopera Pinto	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Yeini Beltrán Cuenca	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	